	FORMATO		
C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	ACTA DE INICIO		SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - CRA
	Código: AB-FT-04	Versión: 1	Fecha: 01/02/2014

CONTRATO Nº	**0339-2022**		
FECHA DEL CONTRATO:	14 de septiembre de 2022.		
OBJETO:	CONTRATAR EL ESTABLECIMIENTO Y PRODUCCIÓN DE PLANTULAS DE ESPECIES MADERABLES Y FRUTALES EN LAS INSTALACIONES DEL VIVERO ARMANDO DUGAND GNECCO EN EL MUNICIPIO DE REPELÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO		
CONTRATISTA:	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA		
CUANTIA:	DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/L. ($208.897.114). incluido I.V.A, y todos los impuesto, tasas, retenciones y estampillas locales.		
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	625 del 08 de agosto de 2022.		
Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICION:	2170 del 14 de septiembre de 2022.		
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	Tres (03) meses.		
GARANTIAS: SEGUROS MUNDIAL S.A. No BQ-100058867 del 16 de septiembre de 2022.	**AMPARO**	**VIGENCIA**	**VR. ASEGURADO**
	Cumplimiento del contrato	Desde 14-09-2022 hasta 14-06-2023	$20.889.711,40
	Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Desde 14-09-2022 hasta 14-12-2025	$20.889.711,40
	Calidad del Servicio	Desde 14-09-2022 hasta 14-06-2023	$41.779.422,80
SEGUROS MUNDIAL S.A. No BQ-100015563 del 16 de septiembre de 2022.	Responsabilidad civil extracontractual	Desde 14-09-2022 hasta 14-12-2022	$200.000.000,00
FECHA APROBACIÓN DE GARANTIAS	20 de septiembre de 2022.		

En Barranquilla a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2022, se reunieron en las oficinas de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, **JAVIER RESTREPO VIECO**, identificado con cedula de ciudadanía No 72.288.337, Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, quien actúa en calidad de supervisor del contrato descrito anteriormente y **YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA**, iidentificado con la cédula de ciudadanía No. **72.146.795** en su condición de Contratista, con la finalidad de dar inicio a las actividades del contrato.

Verificados los requisitos de ejecución (Acta de aprobación de garantías y registro presupuestal) proceden las partes a dar inicio a la ejecución del contrato y en constancia se firma la presente acta por quienes en el acto han intervenido**.**

JAVIER RESTREPO VIECO
SUPERVISOR

YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA
C.C. No 72.146.795
Contratista